

Reunida la Comisión de Selección encargada del estudio de las solicitudes presentadas a la convocatoria de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2018-2019, Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan 2.356 becas de colaboración en departamentos universitarios destinadas a alumnos que vayan a finalizar los estudios de grado o que estén cursando primer curso de másteres universitarios oficiales, BOE de 11 de agosto, y de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de los **listados provisionales** de admitidos con indicación de las calificaciones medias y la puntuación otorgada al proyecto de colaboración, así como el departamento en el que vaya a prestarse.

Así mismo se procede a la publicación de los listados de solicitantes propuestos para su **denegación** con indicación de la causa de la misma, para que los interesados **en el plazo de diez días**, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen oportunos a través del Registro Electrónico de la USAL, cuyo acceso podrán encontrar en el siguiente link: <https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>

Salamanca 26 de septiembre de 2018

La Vicerrectora de Investigación y  
Transferencia



M.<sup>a</sup> Susana Pérez Santos